Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 16 AGO 2011

VISTO la nota presentada por la Sra. Claudia Alejandra HERNANDEZ, DNI Nº 23.595.232, residente de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, colaboración con la compra de un pasaje aéreo a nombre de su hija FELIX Pola Vanina, DNI Nº 41.903.922, para participar en la convivencia de Arte y vida en el parque Leloir, organizado por la Sra. Estela ERMAN a realizarse durante los primeros días del mes de Febrero de 2012.

Que por ello el suscripto accedió a autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH, (fecha a confirmar) a nombre de FELIX Paola Vanina, DNI Nº 41.903.922, residente de la ciudad de Rio Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH, (para mes de febrero 2012 con fecha a confirmar) a nombre de FELIX Paola Vanina DNI Nº 41.903.922, residente de la ciudad de Rio Grande; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHO ticket de pasaje deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 349 / 11

Prof. Pabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo